

# El TSJ regional redistribuirá la carga de trabajo de los jueces

Está prevista la modificación de las competencias del Juzgado de Violencia para que alcance a otros partidos judiciales y que exista un juzgado con atribución exclusiva de lo Mercantil

J. G. / ALBACETE

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha realizará una redistribución de la carga de trabajo en algunos juzgados, con el fin de que todos los órganos judiciales funcionen de la forma más efectiva posible.

Una noticia que era revelada por el presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, César Monsalve, tras su paso por un encuentro con sus homónimos de todo el país, en Tarragona.

En las XVI Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales los 45 máximos representantes de los tribunales provinciales, entre los que se encontraba Monsalve, se comprometían a impulsar, como miembros de las Salas de Gobierno, la adopción de medidas de redistribución razonada de cargas de trabajo, especialmente a través de la proposición de medidas concretas que afectaran tanto a los Juzgados, como a las propias Audiencias Provinciales.

En este sentido, el presidente de la Audiencia Provincial avanzaba que en Albacete ya se ha tratado este tema y se han tomado algunas decisiones concretas. «Podría procederse a modificar la competencia del Juzgado de Violencia, para que alcanzara a otros partidos judiciales y no sólo al de Albacete. También se podría convertir el Juzgado de lo Mercantil, en juzgado exclusivo de competencia mercantil, así como otras modificaciones de esta



Los asistentes a las Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales, con el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes. / CGPJ

naturaleza. De hecho, se aprobó el otro día en Sala de Gobierno, pero falta que lo apruebe el Consejo General del Poder Judicial».

**OTRAS MEDIDAS.** Por otra parte, en las mencionadas jornadas, los asistentes pudieron consensuar otras medidas, como adoptar acuerdos de buenas prácticas, en

relación con los escritos procesales, la documentación aportada en los procedimientos y la duración de los informes orales, y las resoluciones judiciales, informando de tales acuerdos al Consejo General de la Abogacía, para su difusión.

También se pretende promover libros de estilo respecto de la redac-

ción de las resoluciones judiciales, llevando a cabo la adecuada difusión de los mismos y realizando actividades de formación.

Por otra parte, se quiere acercar la Administración de Justicia a los escolares con la organización de actividades y fomentar el respeto a la intimidad y dignidad de las víctimas.